

06/05/25

6 de mayo de 1988. La Agrupación de Tráfico pasa a ser mandada por un oficial general

Contenido

El 6 de mayo de 1988, mediante Real Decreto 450, se decidió que el mando de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil fuera desempeñado por un general de brigada del Cuerpo perteneciente a la escala activa del grupo de Mando de Armas.

Esta decisión se justificó por el volumen de la plantilla que por entonces tenía la Agrupación de Tráfico y en que, en aras de un mejor servicio a la ciudadanía, se encontraba empeñada en un plan de modernización que pretendía una mayor especialización del personal y una renovación de su material.

Años antes, en virtud de la Ley 47/1959, de 30 de julio, de Circulación Urbana e Interurbana, se había creado en el Cuerpo de la Guardia Civil la Agrupación de Tráfico con una plantilla inicial de unos 3500 hombres.

En 1986, la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad asignó de manera específica a la Guardia Civil las funciones de vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas, siendo desarrolladas por la Agrupación de Tráfico.

A la Jefatura de la Agrupación de Tráfico, como unidad especializada en tráfico, seguridad vial y transporte, le corresponde organizar y gestionar todo lo relativo al ejercicio de las funciones encomendadas a la Guardia Civil por la normativa vigente.

Cabo primero de la Agrupación de Tráfico prestando servicio en la Vuelta Ciclista a España (Asturias, 1987).

Fuente: Colección particular.